Términos de Referencia

PROGRAMA FULBRIGHT U.S. SPECIALIST PARA LA RECUPERACIÓN TERRITORIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2027-2028

Fulbright Colombia – ICETEX

Fechas de convocatoria: 27 de noviembre de 2026 al 30 de enero de 2027

PROGRAMA FULBRIGHT U.S. SPECIALIST – RECUPERACIÓN TERRITORIAL Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2027-2028

1. Objetivo de la convocatoria

La Comisión Fulbright Colombia y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, en el marco de su alianza de cooperación internacional, presentan la Convocatoria Fulbright U.S. Specialist – Recuperación Territorial y Reactivación Económica 2027–2028.

Esta iniciativa tiene como propósito contribuir a la recuperación integral de los territorios afectados por el sismo de agosto de 2026, mediante la vinculación de especialistas estadounidenses que aporten conocimientos, experiencias y capacidades técnicas para el fortalecimiento institucional, la recuperación de servicios esenciales, la reactivación económica y la generación de oportunidades de desarrollo territorial.

El programa promoverá la articulación entre instituciones educativas, entidades del Gobierno nacional, autoridades territoriales y otros actores estratégicos, con el fin de desarrollar soluciones pertinentes, viables y susceptibles de implementación, en concordancia con las prioridades sectoriales y las necesidades de las comunidades afectadas.

Se financiarán hasta cinco (5) proyectos, cada uno con la participación de un especialista estadounidense, de acuerdo con los recursos disponibles y las condiciones establecidas por el Programa Fulbright U.S. Specialist.

2. Dirigida a

Las propuestas deberán ser presentadas por consorcios o alianzas interinstitucionales que garanticen la pertinencia territorial, la articulación con las políticas públicas sectoriales y la complementariedad de capacidades para el desarrollo de los proyectos.

La conformación del consorcio podrá incluir algunos de los siguientes actores:

1. Un (1) ministerio del gobierno nacional: cuya competencia esté directamente relacionada con la línea temática y la problemática abordada por el proyecto, y que contribuya a su articulación con las políticas públicas sectoriales.
2. Una (1) Institución de Educación Superior (IES) ubicada en el territorio afectado: que actuará como institución ancla y anfitriona del proyecto, liderando la identificación de necesidades, la coordinación de actividades y la implementación de las acciones propuestas en el territorio.

De manera opcional, el consorcio podrá vincular uno o más de los siguientes actores:

1. Instituciones de Educación Superior (IES) ubicadas fuera del territorio afectado: que aporten capacidades académicas, científicas, tecnológicas o investigativas complementarias.
2. Entidades públicas del orden nacional o departamentos administrativos: cuyas competencias contribuyan al fortalecimiento técnico, institucional o sectorial de la propuesta.

Nota: La participación del ministerio y de la IES ancla del territorio afectado constituye un requisito habilitante de la convocatoria. La vinculación de actores adicionales será opcional y podrá ser valorada en el criterio de articulación institucional, de acuerdo con la pertinencia de sus aportes, la complementariedad de sus capacidades y su contribución al impacto y viabilidad del proyecto.

Esta es una convocatoria exclusiva para proyectos dirigidos hacia los departamentos de Chocó, Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca. Las actividades del proyecto deben desarrollarse en uno o varios de estos departamentos.

3. Líneas temáticas y enfoque de articulación con los ministerios y entidades públicas y territoriales*:

La convocatoria es la recuperación económica de las regiones afectadas, con oportunidades de inversión y colaboración con los Estados Unidos. Cada proyecto tiene como referencia las siguientes temáticas según el Ministerio de interés:

Ministerio	Enfoque de la articulación
Comercio, Industria y Turismo	Reactivación económica, emprendimiento, empleabilidad, cadenas productivas y oportunidades de inversión e innovación
Vivienda, Ciudad y Territorio	Planificación de la reconstrucción, infraestructura con materiales resilientes, capacidades territoriales, ingeniería sísmica, rehabilitación, infraestructura crítica, materiales, sistemas constructivos y soluciones adaptadas a las condiciones locales.
Interior	Fortalecimiento de la gestión de autoridades territoriales y gobernanza local para la recuperación
Educación Nacional	Continuidad de trayectorias formativas, transición educativa, recuperación educativa, permanencia y capacidad de adaptación institucional.

*Estas temáticas de referencia no excluyen otras propuestas enmarcadas en la recuperación territorial y reactivación económica de los territorios afectados por el terremoto.

- Nota: No se financian proyectos en instituciones estadounidenses o establecidas en los Estados Unidos, ni en compañías u organizaciones con ánimo de lucro. Las empresas pueden participar como aliadas sin recibir al especialista.
- Exclusiones: áreas clínicas de la salud humana y animal con contacto directo con pacientes, y actividades enfocadas en la enseñanza del idioma inglés.

4. Duración de la financiación

La financiación de la beca corresponde al periodo determinado para la visita de un especialista, el cual debe establecer la entidad o consorcio anfitrión en Colombia. Dicho periodo debe tener una duración de entre catorce (14) a veintiún (21) días calendario (contando días festivos o fin de semana), siendo el primer y el último día de visita las fechas de viaje del especialista. Las fechas de la visita no podrán ser anteriores al 1 de julio de 2027 ni posteriores al 30 de mayo de 2028.

Se espera que cada proyecto seleccionado se desarrolle en tres fases: (1) caracterización, con trabajo de campo y levantamiento de la situación del territorio o sector; (2) diagnóstico, con el procesamiento de la información junto con la entidad y sus aliados; y (3) resultados, con la socialización ante gobiernos locales y nacional y la entrega de los productos. Antes y después de la visita, el especialista podrá acompañar el proyecto de forma virtual, sin que esto genere honorarios adicionales.

Las fechas estipuladas para el inicio o finalización de los proyectos seleccionados pueden modificarse de acuerdo con disposiciones de Fulbright Colombia, el ICETEX, el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Por esta razón, invitamos a las instituciones y entidades aplicantes a mantener flexibilidad frente a las fechas de ejecución propuestas en su formulación inicial, y a considerar rangos o fechas alternativas para el desarrollo del proyecto. Esta flexibilidad facilita la gestión administrativa del proceso y reduce el riesgo de contratiempos asociados a los tiempos propios de aprobación del Programa.

5. Beneficios del programa

Honorarios: El programa otorga un monto de USD 200 diarios por concepto de honorarios al experto por su participación en el proyecto. Adicional a este monto, el becario recibe un total de USD 200 para gastos de viaje (*Transportation Allowance*). Este pago se efectúa en dos plazos: 15 días antes de iniciar su estancia y en la mitad de la misma. Este beneficio no constituye una vinculación laboral o contractual con la Comisión Fulbright Colombia, el ICETEX ni con la institución anfitriona. Sus actividades de asesoría especializada se realizan en el marco de un programa académico de cooperación internacional.

Tiquetes aéreos internacionales: El programa ofrece al especialista un (1) tiquete aéreo ida y vuelta en clase económica, de su ciudad de residencia en Estados Unidos a la ciudad en Colombia donde se ubica la institución anfitriona o ancla.

Programa Básico de Accidentes y de Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE): El programa incluye los costos de inscripción del especialista al Accident and Sickness Program for Exchanges (ASPE). El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidente o enfermedad; no es un seguro médico ni de salud.

Monitoreo y acompañamiento integral: El programa incluye el acompañamiento y la asesoría para el becario en procesos académicos, financieros y migratorios, durante todo el periodo de la beca. De igual forma, el acompañamiento a las instituciones anfitrionas, tanto en la búsqueda del especialista como en la preparación de su llegada.

Hospedaje. El programa incluye el hospedaje del especialista durante su estadía en Colombia, en un hotel mínimo tres estrellas o apartahotel con todas las comodidades, por un valor de COP 240.000 por día. Este aporte se gestionará en dinero, pagando el monto correspondiente directamente al especialista a su llegada al país.

Alimentación. El programa incluye la alimentación diaria del especialista durante su estancia en Colombia (desayuno, almuerzo y comida), por un valor de COP 90.000 por día. Este aporte se gestionará en dinero, pagando el monto correspondiente directamente al especialista a su llegada al país.

Transporte local. El programa incluye el transporte local del especialista por un valor de COP 52.000 por día, incluido el trayecto aeropuerto-hotel-aeropuerto. Este aporte se gestionará en dinero, pagando el monto correspondiente directamente al especialista a su llegada al país.

- Nota: Los beneficios del programa son personales e intransferibles y están sujetos a disponibilidad presupuestal. Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto en esta convocatoria deberá ser asumido por el especialista seleccionado o por la institución anfitriona, según corresponda.

6. Reconocimiento de la financiación, visibilidad institucional y divulgación de resultados

Las instituciones anfitrionas y las entidades aliadas deberán reconocer expresamente la participación del ICETEX y Fulbright Colombia como entidades financiadoras de la iniciativa, respetando los compromisos financieros y las responsabilidades institucionales establecidas entre las partes.

Este reconocimiento deberá incorporarse en los documentos técnicos, informes, publicaciones, materiales de divulgación, eventos académicos, actividades de transferencia de conocimiento, presentaciones públicas y productos finales derivados del proyecto, de conformidad con los manuales de identidad institucional y las orientaciones de comunicación aprobadas por ambas entidades.

Las instituciones seleccionadas deberán desarrollar, en coordinación con Fulbright Colombia y el ICETEX, al menos una actividad de socialización de resultados que permita visibilizar la contribución de la cooperación académica internacional a la recuperación territorial y al fortalecimiento de las capacidades locales.

Asimismo, deberán facilitar al ICETEX información consolidada sobre los resultados alcanzados, población beneficiada, capacidades fortalecidas, productos generados y oportunidades de continuidad, para efectos de seguimiento, rendición de cuentas y divulgación institucional.

Las publicaciones y piezas de comunicación deberán utilizar una leyenda de reconocimiento financiero acordada previamente por Fulbright Colombia y el ICETEX.

7. Entregables

Al finalizar la estancia del especialista, la institución anfitriona debe entregar a Fulbright Colombia y al ICETEX los siguientes productos, elaborados en conjunto con el especialista y las entidades aliadas. Los entregables deben enviarse en español a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización de la visita.

1. Informe final del proyecto. Documento que dé cuenta del desarrollo de las tres fases del proyecto y que incluya, como mínimo:

- Caracterización: descripción del territorio o sector intervenido, los actores involucrados, la información levantada en el trabajo de campo y la metodología utilizada.
- Diagnóstico: análisis de la información recolectada, principales hallazgos, causas y efectos identificados, y necesidades priorizadas junto con la institución y sus aliados.
- Resultados del proyecto: actividades realizadas durante la visita, número y tipo de participantes, capacidades instaladas, plan de trabajo o de implementación con responsables y plazos, y oportunidades de inversión o colaboración con los Estados Unidos, si las hay.

2. Anexo: Como parte de los productos finales, cada consorcio deberá presentar una hoja de ruta de implementación de las recomendaciones y soluciones desarrolladas, que contemple las acciones prioritarias, las entidades responsables, los plazos estimados, los indicadores de seguimiento, las necesidades de recursos y las oportunidades de articulación con programas o instrumentos de política pública vigentes.

El documento deberá construirse con la participación de las entidades aliadas y presentarse ante el ministerio o las entidades del Gobierno nacional vinculadas al proyecto, con el propósito de facilitar su análisis técnico, la identificación de posibilidades de implementación y su eventual continuidad o escalamiento. La presentación de las recomendaciones no implica la obligación de adopción o financiación por parte de las entidades participantes.

8. Selección del especialista

Para seleccionar al especialista, las instituciones u organizaciones interesadas tendrán dos opciones en el proceso de postulación:

- Proyecto con experto identificado (*Named Project*). Las instituciones anfitrionas pueden aplicar con un proyecto en el cual ya identifican a un experto o académico estadounidense, idealmente con quien hayan tenido algún contacto o colaboración previa. Se recomienda considerar candidatos con extensa experiencia profesional en el campo del proyecto (mínimo cinco años), que deben ser aprobados en el Roster del Programa en los Estados Unidos.
- Proyecto sin experto identificado (*Open request*). Las instituciones pueden enviar un proyecto de solicitud abierta, en el que establecen los objetivos, actividades y demás información solicitada, pero no identifican al experto en particular. Una vez seleccionado el proyecto, se realiza una búsqueda de expertos estadounidenses que cumplan con el perfil y tengan disponibilidad.

Nota: Las instituciones podrán sugerir un especialista específico; sin embargo, la selección final estará sujeta a la verificación de elegibilidad establecida por el Programa Fulbright U.S. Specialist y las políticas vigentes del Departamento de Estado. La inclusión de un especialista en el *Roster* no garantiza su elegibilidad para un proyecto determinado.

Las instrucciones de aplicación al *Roster* se encuentran en el enlace aplicación al Roster (https://fulbrightspecialist.worldlearning.org/specialist-application-process) y deberán realizarse con al menos 3 meses de anticipación al desarrollo del proyecto.

Las instituciones que opten por un proyecto con especialista identificado (*Named Project*), deberán proponer fechas de ejecución desde el 1 de julio del 2027 y aquellas con propuestas

sin expecialista identificado (*open request)* deben proponer fechas de inicio a partir de septiembre de 2027.

En la modalidad *open request*, el español se indicará como idioma preferido, mas no obligatorio, para atraer a los candidatos más sólidos en experiencia técnica. Si el especialista seleccionado no cuenta con las habilidades lingüísticas requeridas, se podrán considerar alternativas como apoyo de traducción o interpretación, que se coordinarán con la institución al momento de la selección. Dado que el trabajo en territorio implica interlocución directa con comunidades y autoridades locales, se recomienda prever este apoyo.

9. Requisitos y documentos exigidos

1. **Formulario de registro – Plataforma MindaClient:** La institución anfitriona debe crear su perfil en el Portal de Postulaciones de Fulbright Colombia.
2. Aplicación en línea: complete el formulario de aplicación de la Convocatoria U.S. Specialist para la Recuperación Territorial y Reactivación Económica 2027-2028 en el apartado "Applications" de la plataforma MindaClient.
3. **Carta de compromiso de vinculación al programa**: cada entidad aliada (IES, ministerio, gobernación, alcaldía u organización, según corresponda) en el consorcio deberá cargar una carta en la que se comprometen a desarrollar el proyecto de acuerdo con los Términos de Referencia. Se pone a disposición una plantilla de carta de compromiso de contrapartida que deberá ajustarse al número de días, modo de provisión y condiciones particulares del proyecto. La carta debe estar debidamente firmada por un representante que cuente con las facultades legales para comprometer y administrar recursos financieros de la institución.
4. **Plan de trabajo**: Un documento de máximo tres (3) páginas, en formato PDF, con letra Arial tamaño 11 que describa las fases del proyecto, el territorio de intervención y los productos esperados (caracterización y diagnóstico, *policy brief*, plan de implementación y actividades de transferencia de conocimiento).

Todos los documentos deben cargarse en la plataforma antes del envío de la aplicación, dentro del plazo establecido por la convocatoria.

10. Proceso de aplicación

Para completar el proceso de aplicación a la beca, la institución anfitriona deberá seguir los siguientes pasos:

- Leer detenidamente el presente documento de Términos de Referencia de la Convocatoria U.S. Specialist – Recuperación Territorial y Reactivación Económica 2027-2028

- Crear una cuenta en el Portal de Postulaciones de Fulbright Colombia.
- Diligenciar el formulario de aplicación en línea en la sección "Applications" de la plataforma MindaClient, adjuntando los documentos exigidos.

Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta o enviada fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta en el proceso de selección. La información publicada en este documento puede ser objeto de modificaciones; al momento de enviar su aplicación, valide cualquier ajuste publicado en versiones más recientes de los Términos de Referencia.

11. Cronograma

Este cronograma está sujeto a cambios sin previo aviso, los cuales se publicarán en la página web y demás canales de comunicación de la Comisión Fulbright Colombia.

- **Convocatoria:** 27 de noviembre de 2026 al 30 de enero de 2027 (11:59 p.m. hora Colombia)
- **Revisión técnica y evaluación:** febrero de 2027
- **Publicación de seleccionados y aprobación del Departamento de Estado:** marzo de 2027
- **Ejecución de visitas para proyectos con especialista identificado (*named project*):** Del 1 de julio de 2027 al 30 de mayo de 2028
- **Ejecución de visitas sin especialista identificado (*open request*):** Del 1 de septiembre de 2027 al 30 de mayo de 2028

12. Criterios y etapas del proceso de selección

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

1. **Revisión técnica:** Fulbright Colombia revisa cada una de las aplicaciones recibidas en el periodo establecido para comprobar su elegibilidad, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria, incluida la ubicación del proyecto en los departamentos priorizados.
2. **Evaluación:** las aplicaciones que superen la etapa anterior serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por Fulbright Colombia y el ICETEX. Los criterios de evaluación son:
   - Coherencia de la propuesta (25%): estructura y consistencia de los componentes del proyecto, de acuerdo con la línea temática, objetivos, plan de trabajo por fases, justificación y viabilidad.

- Necesidad que origina la visita del especialista (25%): afectación concreta del territorio o sector por el sismo y desafío puntual que motiva la solicitud de asesoría.
- Impacto y capacidades instaladas (30%): aportes que puede generar la visita a nivel local, regional o nacional, y calidad de los productos esperados (diagnóstico, *policy brief*, plan de implementación y transferencia de conocimiento).
- Articulación institucional (20%): Se evaluará la conformación de alianzas estratégicas que integren obligatoriamente los siguientes actores:
    1. IES ancla del territorio afectado: institución que liderará la identificación de necesidades territoriales y la implementación de las acciones del proyecto en articulación con los demás actores.
    2. Ministerio del Gobierno nacional: entidad cuyas competencias estén directamente relacionadas con la línea temática y la problemática que aborda la propuesta, contribuyendo a su articulación con las políticas públicas sectoriales.

       Nota: La vinculación adicional de IES, gobiernos territoriales, gremios y actores del sector productivo podrá fortalecer la valoración de la propuesta.

El comité otorga una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Las calificaciones se ponderan según el peso de cada criterio y se consolida un promedio total por proyecto. Fulbright Colombia y el ICETEX seleccionarán los cinco (5) proyectos con los puntajes más altos, de acuerdo con el número de cupos disponibles y procurando seleccionar al menos un proyecto por línea temática.

3. **Nominación:** se publicará en el sitio web de la Comisión el listado de instituciones seleccionadas o "nominadas", de acuerdo con los cupos disponibles.

4. **Aprobación del proyecto:** todas las propuestas nominadas deben contar con la revisión y aprobación de la Oficina de Asuntos Culturales y Educativos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, antes de iniciar la administración de la beca y la ejecución de las actividades. En algunos casos, puede ser necesario hacer ajustes o aclaraciones por parte de la institución anfitriona o ajustar las fechas del proyecto, de acuerdo con los tiempos de aprobación del Departamento de Estado.

13. Autorización de uso de datos

La persona que lidera el proyecto, el especialista estadounidense y la institución anfitriona autónomamente autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia y al ICETEX para manejar sus datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de esta convocatoria y demás funciones misionales de ambas entidades, incluyendo el uso de información personal, imágenes, información académica, entre otros tipos de datos.

14. Ética y transparencia

La institución que envía su postulación declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión Fulbright y el ICETEX se hará de manera transparente, integral, responsable y legal.

En esa medida, evitará antes, durante y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones u hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al staff de la Comisión Fulbright, del ICETEX o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades que pueda llegar a conocer o que se presenten en cualquier etapa de la convocatoria o posteriormente a ella.

Adicionalmente, la institución candidata declara que la información brindada en el formulario de registro y en su aplicación es correcta, completa y verídica. De demostrarse lo contrario, la institución podrá ser descalificada del proceso, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión.

15. Contacto

En caso de tener dudas, favor enviarlas a Luisa Fernanda Orozco, Inbound Mobility Officer al correo: lforozco@fulbright.edu.co

16. Exención de responsabilidad

Los(as) especialistas e instituciones anfitrionas seleccionadas son conscientes de que su traslado dentro de Estados Unidos, hacia y dentro de Colombia, incluidos los desplazamientos a zonas afectadas por el sismo, implica riesgos a su salud y seguridad, entre ellos la exposición o infección por COVID-19 y sus variantes u otras enfermedades similares, en particular si cuentan con condiciones de salud preexistentes o comorbilidades, así como los riesgos propios de las zonas en recuperación. En consecuencia, con su aceptación libre, consciente e

informada declaran dejar indemnes, tanto el becario como la institución anfitriona, y libres de responsabilidad a Fulbright Colombia, al ICETEX, al Departamento de Estado de Estados Unidos y a sus colaboradores, de todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños personales, lesiones personales, enfermedades, incapacidades permanentes o decesos que se ocasionen durante los traslados desde Estados Unidos a Colombia y dentro del territorio nacional. Por lo cual, los especialistas e instituciones anfitrionas seleccionadas se obligan a establecer medidas previas de autocuidado, mitigación y prevención, durante y después de su viaje, de acuerdo con la normatividad colombiana y estadounidense. Así mismo, asumen todos los riesgos antes mencionados y aceptan irrevocablemente la responsabilidad exclusiva respecto a sus dependientes, tales como hijos(as), cónyuges y/o compañeros(as) permanentes.